

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2010-10562 *Orden PRE/20/2010, de 5 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Convocatoria 2010/01.*

CONVOCATORIA 2010/01

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2-c) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 4, de 1 de abril de 1993) y demás normas concordantes que sean de aplicación, se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de conformidad con las siguientes normas:

1.- Plazas convocadas

Se convocan para su cobertura por funcionarios de carrera de nuevo ingreso un total de dos (2) plazas pertenecientes al Cuerpo de Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Subgrupo de Clasificación "A1", correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2010.

2.- Bases.

Las bases comunes a que ha de ajustarse la presente convocatoria son las contenidas en la Orden PRE/19/2010, de 2 de julio, de la Consejería de Presidencia y Justicia, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio de 2010.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, presentarán su solicitud en el correspondiente impreso oficial, que será entregado gratuitamente en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (C/ Peña Herbosa, número 29, 39003 - Santander), en los Registros Auxiliares y en los Registros Delegados, y que se ajustará al modelo normalizado que se publica como Anexo a la Orden reguladora de las bases comunes. También se podrá tener acceso al citado impreso a través de la página web del Gobierno de Cantabria www.gobcantabria.es en el apartado "Oferta Pública de Empleo" o dentro del apartado "OPEC@N".

3.2. Las solicitudes irán dirigidas al Excelentísimo Señor Consejero de Presidencia y Justicia y se presentarán por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a través de la dirección de Internet www.gobcantabria.es dentro de su apartado "OPEC@N" en el caso de que posean certificado digital y, si procede el pago de tasa, tengan abierta una cuenta en el "Santander", "Caja Cantabria" o "La Caixa". La presentación de solicitudes por esta vía conllevará el pago telemático de la tasa de derechos de examen, en su caso. En aquellos casos en que se debiese de presentar documentación adicional junto con la solicitud electrónica, deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente podrá presentarse en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (C/ Peña Herbosa, número 29, 39003 - Santander), en los Registros Auxiliares y en los Registros Delegados y en cualesquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 38.4 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

CVE-2010-10562

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria".

4.- Derechos de examen.

4.1.- Los derechos de examen serán de 26,92 euros, y serán objeto de ingreso únicamente en cualquier sucursal del "Santander" en el caso de que se opte por la modalidad presencial de tramitación.

4.2.- En la solicitud de participación en esta convocatoria deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad financiera en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o, en su defecto, sello y firma de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

4.3.- Los derechos de examen tienen la consideración de ingresos de derecho público, y no serán objeto de devolución, salvo que por causas no imputables al interesado no se hubiera prestado o realizado la inscripción en la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos ("Boletín Oficial de Cantabria" edición especial número 29, de 30 de diciembre).

5.- Titulación.

Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho expedido por el Estado Español o debidamente homologado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

Este requisito deberá poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

6.- Admisión de aspirantes.

6.1.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria" Resolución del Consejero de Presidencia y Justicia aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, debiendo especificarse en éste último supuesto la causa o causas de exclusión, así como el plazo de subsanación, si procede. Dicha relación se podrá consultar en la dirección de Internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>.

6.2.- En el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del plazo para alegaciones, se publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria" y se podrá consultar en la dirección de Internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>, Resolución del Consejero de Presidencia y Justicia aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y contra la cual podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de conformidad con lo prevenido en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. número 242, de 18 de diciembre de 2002).

6.3.- Si en la fecha de celebración de las pruebas no se hubiera resuelto el recurso formulado, los aspirantes afectados podrán realizar el examen, si bien éste no tendrá validez en el caso de ser desestimado el mencionado recurso.

6.4.- El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca mediante la presente Orden. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la norma decimotercera

CVE-2010-10562

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

de esta convocatoria, debe de presentarse en caso de ser aprobado se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

7.- Proceso selectivo.

7.1.- El procedimiento selectivo para la cobertura de las plazas convocadas será el de oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes particularidades:

- a) La oposición será realizada por todos los aspirantes.
- b) La elección de vacantes por los aspirantes se efectuará por el orden definitivo de puntuación, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la oposición.

7.2.- Oposición.

7.2.1.- La oposición consta de tres ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

7.2.2.- Primer ejercicio. Eliminatorio:

7.2.2.1.- El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito tres temas propuestos por el Tribunal de entre los comprendidos en el programa que se incluye como Anexo a la convocatoria correspondiente al Bloque A (Derecho Civil, Procesal, Mercantil, Laboral y Penal), distribuidos de la siguiente forma:

Un tema del grupo I (Derecho Civil), sacado al azar por el Tribunal.

— Un tema del grupo II (Derecho Procesal), sacado al azar por el Tribunal.

— Un tema del grupo III (Derecho Mercantil, Laboral y Penal), sacado al azar por el Tribunal.

7.2.2.2.- El tiempo para la realización de esta prueba será de un máximo de tres horas.

7.2.2.3.- El aspirante que no desarrolle alguno de los tres temas no será objeto de calificación.

7.2.2.4.- Este ejercicio deberá ser leído ante el Tribunal en sesión pública por el aspirante, apreciándose fundamentalmente la capacidad y formación general, la precisión y rigor en la exposición y la claridad de ideas.

7.2.2.5.- Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios 5 puntos para su superación.

7.2.3.- Segundo ejercicio. Eliminatorio:

7.2.3.1.- Consistirá en exponer oralmente, en sesión pública ante el Tribunal, durante un tiempo máximo de una hora, cuatro temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa que se incluye como Anexo a la convocatoria correspondiente al Bloque B (Derecho Constitucional, Administrativo, Tributario, Presupuestario y Comunitario Europeo), por el orden y con la distribución que se establece a continuación:

— Un tema del grupo I (Derecho Constitucional).

— Un tema del grupo II (Derecho Administrativo y Administración Pública).

— Un tema del grupo III (Derecho Administrativo Especial)

— Un tema del grupo IV (Derecho Tributario, Presupuestario y Comunitario Europeo).

7.2.3.2.- Los aspirantes dispondrán de quince minutos previos a la exposición para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

7.2.3.3.- Desarrollado el primer tema o transcurridos quince minutos desde el inicio de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

7.2.3.4.- Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de quince minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.

CVE-2010-10562

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

7.2.3.5.- En este ejercicio se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

7.2.3.6.- Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios 5 puntos para su superación.

7.2.4.- Tercer ejercicio. Eliminatorio:

7.2.4.1.- Consistirá en desarrollar por escrito un dictamen o una actuación de carácter judicial, a propuesta del Tribunal y común para todos los aspirantes, y que estarán relacionados con las materias del programa, pudiéndose consultar textos legales.

7.2.4.2.- El tiempo para la realización de esta prueba será de un máximo de tres horas.

7.2.4.3.- Este ejercicio deberá ser leído ante el Tribunal por el aspirante, apreciándose fundamentalmente, la capacidad y formación general, la precisión y rigor en la exposición y la claridad de ideas.

7.2.4.4.- Finalizada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, durante quince minutos como máximo.

7.2.4.5.- En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados.

7.2.4.6.- Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios 5 puntos para su superación.

8.- Sistema de calificación.

8.1.- Finalizado el proceso selectivo se ordenará por las puntuaciones obtenidas, de mayor a menor, a los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios obligatorios mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos, declarando el Tribunal definitivamente aprobados a un número de aspirantes igual al de plazas convocadas.

8.2.- El Tribunal no podrá aprobar un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

8.3.- El Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por orden de la puntuación definitiva alcanzada, exponiéndola en su sede, sita en la calle Peña Herbosa, 29, así como en la dirección de Internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es> y enviará una copia certificada a la Consejería de Presidencia y Justicia.

8.4.- En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, primero, a la calificación obtenida en la oposición; a continuación, a la mejor nota obtenida en el segundo ejercicio eliminatorio, posteriormente, a la mejor nota obtenida en el primer ejercicio eliminatorio, y por último, a la mejor nota obtenida en el tercer ejercicio eliminatorio. De persistir el empate, se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados en la relación definitiva de candidatos admitidos en este proceso selectivo, iniciándose el citado orden por la letra "J" a la que se refiere la Resolución de 26 de enero de 2010 («Boletín Oficial del Estado» número 31, de 5 de febrero), de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

9.- Desarrollo de los ejercicios.

9.1.- Si durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en el mismo, previa audiencia del interesado, lo pondrá en conocimiento de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia proponiendo su exclusión y comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

Contra la resolución definitiva de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de conformidad con lo prevenido en la Ley de Cantabria

CVE-2010-10562

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. número 242, de 18 de diciembre de 2002).

9.2.- En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los componentes del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

9.3.- Para poder acceder a la realización de cada uno de los ejercicios de que consta el proceso selectivo, los aspirantes deberán de ir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor.

10.- Tribunal.

10.1.- El Tribunal Calificador será nombrado por el Consejero de Presidencia y Justicia y se compondrá de seis miembros. Dos de los miembros del Tribunal podrán ser letrados de la Dirección General del Servicio Jurídico, correspondiendo a uno de ellos el desempeño de las funciones de secretario. Los demás miembros deberán ser nombrados de entre jueces, magistrados, registradores, notarios, abogados del Estado y catedráticos o profesores titulares de Universidad de una disciplina jurídica relacionada con el programa de oposición, tendiéndose, en cuanto a su composición, a la paridad entre mujer y hombre.

10.2.- De la misma forma se designará a los componentes del Tribunal suplente.

10.3.- Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria", Resolución por la que se nombre a los componentes del Tribunal y a sus suplentes.

11.- Calendario de las pruebas.

El lugar y la fecha de realización del primer ejercicio eliminatorio se anunciará mediante Resolución del Consejero de Presidencia y Justicia, que será publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" y se podrá consultar asimismo en la dirección de Internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>.

12.- Confección de lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

12.1.- Concluido el proceso selectivo, se procederá a la confección de una lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de los puestos reservados a funcionarios que se consideren necesarios, constituida por aquellos aspirantes que, habiendo superado, al menos, el primer ejercicio eliminatorio no puedan ser nombrados funcionarios de carrera por no encontrarse, en razón a la puntuación global obtenida en aquél, dentro de la relación definitiva de aprobados a que se refiere la norma 8.1 de la presente Orden.

12.2.- El orden de inclusión en la lista será el que resulte de la puntuación obtenida en las pruebas superadas; en primer lugar se incluirán los aspirantes que hayan superado los tres ejercicios de la oposición; en segundo lugar, si fuera necesario, quienes hubieran superado dos ejercicios de la oposición; en tercer lugar, si fuera necesario, quienes hubieran superado un sólo ejercicio. En caso de empate, se aplicarán los criterios dirimientes previstos en la norma 8.4, en la medida en que sea posible.

12.3.- Una vez confeccionada la lista de espera, se procederá a su publicación oficial en el "Boletín Oficial de Cantabria" y se podrá consultar en la dirección de Internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>.

12.4.- La validez y eficacia de la lista de espera cesarán automáticamente una vez sea publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" la resolución de un nuevo proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Letrados.

12.5.- Corresponde a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia la gestión y tramitación de la lista de espera.

12.6.- La Comisión Paritaria de Control y Seguimiento de las listas de espera, compuesta por un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales con representación en la

CVE-2010-10562

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

Junta de Personal, e igual número de representantes de la Administración, y presidida por un funcionario de carrera designado por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia, será la encargada de velar por la uniformidad de criterios en la gestión de las diferentes listas de espera.

12.7.- Los integrantes de la lista de espera deberán de cumplir los mismos requisitos exigidos para el nombramiento de funcionarios de carrera y referidos al mismo momento, si bien no se exigirá su acreditación hasta que sean requeridos por la Dirección General de Función Pública, con carácter previo a su nombramiento como funcionarios interinos. Quienes, previo requerimiento, no aporten la documentación o carezcan de los citados requisitos serán excluidos de la lista de espera.

12.8.- Los integrantes de la lista de espera que estuvieran prestando servicios como funcionario interino en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria no podrán ser llamados para la cobertura de ningún otro puesto con carácter interino hasta la finalización de dicha prestación de servicios, manteniendo, en todo caso, su posición en la lista de espera durante dicho periodo. Finalizada dicha prestación, podrán ser llamados para la cobertura de puestos con carácter interino.

12.9.- Los integrantes de la lista que hubieran sido nombrados funcionarios interinos volverán a ocupar la posición que les correspondiera en ella, una vez finalizada su situación de interinidad.

12.10.- La renuncia injustificada a la cobertura o desempeño del puesto ofertado conllevará la exclusión definitiva de la lista.

13.- Presentación de documentación acreditativa.

13.1.- En el plazo de veinte días naturales desde que se publique en el "Boletín Oficial de Cantabria" la relación de aprobados, los aspirantes que figuren en la misma deberán de presentar en la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni haber sido condenado por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que incapacite para la prestación del servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina de familia y comunitaria de la Seguridad Social que corresponda al interesado o, caso de que éste no estuviera acogido a cualquier Régimen del Sistema de Seguridad Social, por los facultativos del Servicio Cántabro de Salud.

13.2.- Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

13.3.- Los aspirantes aprobados que ya tuvieran la condición de funcionarios de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su nombramiento, debiendo de presentar únicamente la siguiente documentación:

- a) Declaración de la condición de funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- b) Certificación del organismo competente de la Administración Pública de la que dependa, acreditativa de la condición del interesado y demás circunstancias que obren en el expediente personal.

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

14.- Entrada en vigor e impugnaciones.

14.1.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

14.2.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 5 de julio de 2010.

El consejero de Presidencia y Justicia,
(por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008),
La directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO

PROGRAMA DEL CUERPO DE LETRADOS

BLOQUE A

DERECHO CIVIL, PROCESAL, MERCANTIL, LABORAL Y PENAL GRUPO I.- DERECHO CIVIL

TEMA 1.- El concepto de Derecho, principales divisiones. La norma jurídica: naturaleza, caracteres y estructura. Clasificaciones de las normas. El ordenamiento jurídico: evolución histórica del Derecho Español, breve referencia al Derecho Foral.

TEMA 2.- Las fuentes del Derecho. Enumeración y ordenación jerárquica. La Ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia.

TEMA 3.- Aplicación e interpretación de las normas. Las lagunas del Derecho; la analogía y la equidad. Eficacia general de las normas: inexcusabilidad de su cumplimiento. La nulidad como sanción general. El fraude de ley, la buena fe, el abuso del derecho.

TEMA 4.- Eficacia temporal de las normas. Comienzo y fin de la vigencia. Derogación tácita. Normas de transición. El principio de irretroactividad.

TEMA 5.- La Ley en el espacio. El Derecho internacional Privado. Normas generales en la materia: reciprocidad, orden público, reenvío y fraude de Ley. Principio y normas de Código Civil en materia de conflicto de leyes.

TEMA 6.- La persona. El nacimiento de la persona física. Protección jurídica del concebido. La muerte de la persona. Los derechos de la personalidad. El domicilio.

TEMA 7.- Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad: teoría de los estados civiles. La edad. La mayoría de edad. Situación jurídica del menor de edad. La emancipación: clases y efectos.

TEMA 8.- La incapacidad: concepto, naturaleza y clases. Requisitos y efectos. La prodigalidad. Situación jurídica del concursado.

TEMA 9.- Las personas jurídicas: naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. Las asociaciones. Las fundaciones.

TEMA 10.- El Registro Civil: su organización; secciones. Promoción de asientos. Eficacia de los asientos. Prueba del estado civil. Publicidad y rectificación de los asientos.

TEMA 11.- El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad: los vicios del consentimiento; normas del Código Civil sobre vicios del consentimiento.

CVE-2010-10562

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

TEMA 12.- La causa: teoría general. La causa de los contratos; normas de Código Civil. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

TEMA 13.- La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder irrevocable. El negocio consigo mismo (autocontrato). La subsistencia del poder extinguido.

TEMA 14.- Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. Prescripción y clases. La caducidad.

TEMA 15.- Las cosas. Clases: bienes muebles e inmuebles, de dominio público y de propiedad privada. Parte integrante y parte perteneciente. El patrimonio: tipos.

TEMA 16.- El derecho real: naturaleza y caracteres. Su diferencias con los derechos de crédito. La tipicidad de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales.

TEMA 17.- Derecho real de dominio: extensión y contenido. Protección del dominio: examen especial de la acción reivindicatoria. Limitaciones del dominio: las relaciones de vecindad.

TEMA 18.- Modos de adquirir el dominio. El título y el modo en el sistema romano y en el Derecho comparado. Derecho español: la tradición. Estudio de la ocupación. Breve referencia a la accesión y a la usucapión.

TEMA 19.- Modos de perder el dominio. Estudio especial del abandono. La pérdida del dominio en virtud de las adquisiciones a non domino.

TEMA 20.- La comunidad de bienes y el condominio. Su régimen en el Código Civil: derechos de los propietarios sobre la cosa común y sobre su cuota. División de la cosa común. El derecho de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico.

TEMA 21.- La propiedad horizontal. Naturaleza: ámbito de aplicación de la legislación especial. Derechos y deberes de los propietarios. Obligaciones de la comunidad. Elementos comunes y privativos: la cuota. Órganos de gobierno de la comunidad de propietarios. Estudio de los acuerdos de la Junta de propietarios y de su impugnación. Aplicación de la legislación especial a los complejos inmobiliarios privados.

TEMA 22.- La posesión. Naturaleza jurídica. Fundamentos de la protección posesoria. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Efectos.

TEMA 23.- El usufructo. Naturaleza y caracteres. Contenido: examen especial de los derechos y obligaciones del usufructuario. Constitución y extinción. Referencia a los usufructos especiales.

TEMA 24.- El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. Breve referencia a las servidumbres legales.

TEMA 25.- Los derechos reales de garantía: formas de garantía real. La prenda ordinaria. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento. La anticresis. Los censos.

TEMA 26.- La hipoteca. Concepto y caracteres. Tipos de hipoteca en el derecho español. Requisitos. Bienes hipotecables, no hipotecables. Clases de hipotecas.

TEMA 27.- El derecho inmobiliario registral. Concepto, caracteres y contenido. La Ley hipotecaria española. El Registro de la propiedad. Los libros: asientos que se practican en ellos, sus clases y formalidades. Publicidad formal del registro.

TEMA 28.- Los principios hipotecarios: concepto y clasificación. Principio de inscripción. Presunción de exactitud registral: el principio de legitimación registral y el de fe publica registral.

TEMA 29.- El principio de especialidad. La finca como base del Registro: clases de fincas. Los principios de legalidad y de tracto sucesivo. El principio de prioridad. El rango hipotecario.

TEMA 30.- Los títulos inscribibles en el Registro y sus requisitos. Las inscripciones de bienes del Estado y de las Comunidades Autónomas. Inscripción de deslindes, de aguas, de fincas adjudicadas como consecuencia de la concentración parcelaria, de concesiones administrativas y de bienes procedentes de la expropiación forzosa. Concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

CVE-2010-10562

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

TEMA 31.- La obligación: evolución y naturaleza. Elementos: sujetos, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales en el Código Civil.

TEMA 32.- Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo; unilaterales y reciprocas, mancomunadas y solidarias. Obligaciones puras, condicionales y a plazos. La llamada "conditio iuris".

TEMA 33.- Clases de obligaciones por el objeto: únicas y múltiples (conjuntivas, alternativas y facultativas), positivas y negativas, específicas y genéricas, divisibles e indivisibles, principales y accesorias. La cláusula penal.

TEMA 34.- El cumplimiento de las obligaciones. Causas de extinción. El pago: naturaleza y requisitos. Formas especiales de pago: imputación de pagos, dación en pago, pago por cesión de bienes y consignación.

TEMA 35.- La modificación jurídica de la relación obligatoria. Modificación por cambio de acreedor: cesión de créditos y subrogación en el crédito. Modificación por cambio de deudor: asunción de deuda.

TEMA 36.- Incumplimiento de las obligaciones. Causas: mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Efectos del incumplimiento; cumplimiento forzoso en forma específica. Resarcimiento de daños y perjuicios. La acción subrogatoria.

TEMA 37.- La pérdida de la cosa debida. Confusión de derechos. Condonación de la deuda. La compensación. La novación extintiva. La responsabilidad patrimonial universal.

TEMA 38.- El contrato: fundamento y función. Sistemas de contratación. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Referencia a la contratación electrónica.

TEMA 39.- Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias. Estipulaciones en favor de tercero.

TEMA 40.- Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión: contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o pauliana.

TEMA 41.- El contrato de compraventa: concepto y naturaleza. El pacto de reserva de dominio. Elementos del contrato de compraventa. Prohibiciones. La venta de la cosa ajena. Perfección de la compraventa: las arras.

TEMA 42.- Obligaciones del vendedor: conservación, entrega y saneamiento. Obligaciones del comprador.

TEMA 43.- La donación: concepto. Elementos personales, reales y formales. Efectos. Revocación y reducción de donación.

TEMA 44.- El contrato de arrendamiento. Principios y normas básicas del Código Civil en materia de arrendamientos. Referencia a los arrendamientos rústicos; la aparcería.

TEMA 45.- Régimen de los arrendamientos urbanos. Ámbito de aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Arrendamientos de vivienda y para usos distintos del de vivienda: normas comunes y especiales.

TEMA 46.- El contrato de sociedad: concepto y clases. Contenido. Extinción de la sociedad.

TEMA 47.- El contrato de fianza. Clases. Elementos constitutivos. Relaciones entre el acreedor y fiador, entre el deudor y fiador y entre cofiadores. Extinción.

TEMA 48.- El contrato de mandato: concepto, contenidos y efectos. Extinción del mandato.

TEMA 49.- El contrato de préstamo: clases. El comodato. El precario. El mutuo.

TEMA 50.- Los cuasicontratos: pago y cobro de lo indebido. Gestión de negocios ajenos. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual. La cuestión de los daños morales.

TEMA 51.- La filiación: concepto y clases. La adopción. Requisitos personales, intervención de la Comunidad Autónoma e intervención judicial. Eficacia y extinción. La patria potestad.

TEMA 52.- La tutela. Personas sujetas a tutela. Constitución de la tutela. Contenido y extinción. Otras instituciones de protección de los menores e incapacitados: la curatela, el defensor judicial, la guarda de hecho. El acogimiento familiar.

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

TEMA 53.- La sucesión mortis causa: fundamento y clases. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. Apertura y delación. Condiciones requeridas para suceder. Capacidad, incapacidad y causas de indignidad.

TEMA 54.- Adquisición de la herencia: la aceptación. Clases. Capacidad para aceptar y forma de la aceptación. Efectos de la aceptación pura y simple; responsabilidad por las deudas y cargas de la herencia. Beneficio de inventario y derecho de deliberar. Repudiación de la herencia; renuncia en perjuicio de acreedores.

TEMA 55.- La sucesión testamentaria. El testamento. Caracteres. Capacidad para testar. Incapacidades. Solemnidades generales de los testamentos.

TEMA 56.- La institución de heredero. Requisitos, formas y modalidades. Las sustituciones hereditarias: sus clases. El legado.

TEMA 57.- La sucesión forzosa. La legítima. La sucesión intestada. Exposición de los diferentes ordenes de llamamientos en el Código Civil.

GRUPO II.- DERECHO PROCESAL.

TEMA 58.- El proceso. Naturaleza y fundamento. Clases. Los principios procesales contenidos en la Constitución. El derecho a la tutela judicial efectiva. Examen del artículo 24 de la Constitución.

TEMA 59.- La Ley Orgánica del Poder Judicial. Extensión y límites de la jurisdicción. Planta y organización territorial. Composición de los órganos jurisdiccionales.

TEMA 60.- La carrera judicial. Los secretarios judiciales y la oficina judicial. Los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y otro personal. El Ministerio Fiscal.

TEMA 61.- Causas de abstención y recusación de los jueces y magistrados: tratamiento procesal. Conflictos y cuestiones de competencia. Responsabilidad patrimonial de la Administración de Justicia. Cooperación Jurisdiccional.

TEMA 62.- Las actuaciones judiciales. Sus requisitos. Clasificación. Nulidad de los actos judiciales. Los actos de comunicación a las partes: especial mención a los actos de comunicación a las Administraciones Públicas, especial referencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Las cuestiones prejudiciales.

TEMA 63.- El proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil: antecedentes y principios inspiradores. Estructura y contenido. La competencia; Criterios objetivo, territorial y funcional. Fuero territorial de Estado, referencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 64.- Las partes en el proceso civil: posición jurídica de las partes. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. La representación y defensa técnica de las partes, en especial la representación y defensa de las Administraciones Públicas en procesos civiles.

TEMA 65.- La ausencia de partes. La rebeldía en el proceso civil. Pluralidad de partes. El litisconsorcio: sus clases y régimen jurídico. La intervención procesal. Teoría general de la tercera. Intervención forzosa: principales supuestos. Intervención adhesiva: los coadyuvantes.

TEMA 66.- Teoría de la acción procesal: evolución del concepto, acción, pretensión y demanda. La pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Determinación de la cuantía. Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y de procesos.

TEMA 67.- Hechos y actos procesales. Aclaración del proceso. Actos preparatorios de los juicios; diligencias preliminares establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cuestiones incidentales: supuestos; procedimientos para su tramitación.

TEMA 68.- Actos de iniciación del proceso civil: la demanda; sus efectos. Ampliación de la demanda y reconvención. Contestación a la demanda. Actos de desarrollo del proceso civil. La prueba: su objeto y valoración. Carga de la prueba.

TEMA 69.- Disposiciones generales en materia de prueba. La prueba documental. Concepto de documento. Clases: los documentos públicos y privados. Valor probatorio. La presentación

CVE-2010-10562

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

de documento, dictámenes, informes y otros medios o instrumentos. La práctica de la prueba documental.

TEMA 70.- El interrogatorio de las partes. Los testigos. El dictamen de peritos. El reconocimiento judicial. Otros medios de prueba. Las presunciones.

TEMA 71.- Las resoluciones judiciales. La sentencia: clases. La cosa juzgada formal y la cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso. Renuncia. Desistimiento. Allanamiento. Transacción. Satisfacción extraprocésal o carencia sobrevenida del objeto del proceso. Disposición de la acción procesal por las Administraciones Públicas. Suspensión del proceso; suspensión para elevar a consulta. Caducidad.

TEMA 72.- Eliminación del proceso. Acto de conciliación en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El arbitraje. Su naturaleza. Disposiciones generales; el convenio arbitral. Anulación, revisión y ejecución del laudo.

TEMA 73.- Efectos económicos del proceso. Las costas y las tasas judiciales. Exención de garantías por las Administraciones Públicas. El beneficio de justicia gratuita.

TEMA 74.- Los tipos de procesos de conocimiento. El juicio ordinario. Caracteres y procedimiento.

TEMA 75.- El juicio verbal. Caracteres y procedimiento.

TEMA 76.- La ejecución forzosa. Títulos ejecutivos; Disposiciones Generales. La eficacia en España de las sentencias dictadas por los Tribunales extranjeros.

TEMA 77.- Las ejecuciones dinerarias: requerimiento de pago. Embargo de bienes y procedimiento de apremio. Las tercerías de dominio y de mejor derecho.

TEMA 78.- La ejecución no dineraria. Ejecución de sentencias en que se condena a las Administraciones Públicas. Medidas cautelares en el proceso civil. Ejecución provisional de resoluciones judiciales.

TEMA 79.- Los procesos especiales. Los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores. La división judicial de patrimonios. El proceso monetario. El juicio cambiario.

TEMA 80.- La impugnación del proceso. Clases de recursos. El recurso de reposición. El recurso de apelación.

TEMA 81.- El recurso de casación: concepto y fin. Competencia, resoluciones contra las que procede y motivos. Tramitación y sentencia. El recurso en interés de ley. El recurso de queja.

TEMA 82.- El recurso extraordinario por infracción procesal. Requisitos, resoluciones contra las que procede y motivos. Tramitación. Efectos de la sentencia. La revisión de las sentencias firmes en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde.

TEMA 83.- El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal: contenido y principios que la informan. Sujetos intervinientes.

TEMA 84.- Los modos de iniciación del proceso penal. El sumario. Auto de procesamiento. Medidas cautelares, personales y reales.

TEMA 85.- El período intermedio. El sobreseimiento. Apertura de juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Escrito de calificación. Celebración del juicio oral.

TEMA 86.- El procedimiento abreviado: ámbito, objeto y competencia. Fases.

TEMA 87.- Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de delitos. El juicio de faltas. El procedimiento ante el Tribunal del Jurado.

TEMA 88.- El recurso de casación en materia penal, sus formas. La revisión en materia penal: motivos. La ejecución penal.

TEMA 89.- El proceso contencioso-administrativo. La jurisdicción contencioso-administrativa. La ley de la jurisdicción contencioso-administrativa: principios y estructura. Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa. Cuestiones prejudiciales.

TEMA 90.- Los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa y su competencia. Reglas determinantes de su respectiva competencia.

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

TEMA 91.- Las partes en el proceso contencioso-administrativo. Capacidad y legitimación. Representación y defensa. El objeto del recurso contencioso-administrativo. Actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes, acumulación y cuantía.

TEMA 92.- Procedimiento contencioso-administrativo (I). Reglas generales sobre plazos. Medidas cautelares. Diligencias preliminares en procedimiento en primera o única instancia. Interposición del recurso. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

TEMA 93.- Procedimiento contencioso-administrativo (II). Emplazamiento y personación de los interesados. Demanda y contestación. Aportación de documentos. Reclamación de antecedentes para completar el expediente. Trámite de inadmisión y alegaciones previas.

TEMA 94.- Procedimiento contencioso-administrativo (III). Prueba. Vista y conclusiones. El planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia. Otros modos de terminación del procedimiento. Costas.

TEMA 95.- El procedimiento abreviado. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales. Procedimiento contencioso-electoral. La cuestión de ilegalidad.

TEMA 96.- Recursos contra providencias y autos. Recurso de apelación. Resoluciones contra las que procede. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia. Recursos contra las resoluciones del secretario judicial.

TEMA 97.- Recurso de casación. Resoluciones contra las que procede y motivos. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia. Recurso de casación para la unificación de doctrina. Recurso de casación en interés de ley. Recurso de revisión

TEMA 98.- Ejecución de sentencias. Disposiciones generales. Imposibilidad de ejecución. Modalidades de ejecución. Extensión de efectos de las sentencias. Incidentes e invalidez de los actos procesales en el contencioso-administrativo.

TEMA 99.- El proceso de trabajo. Ley de Procedimiento Laboral. Órganos jurisdiccionales. Competencia. Procedimiento ordinario de trabajo: tramitación.

TEMA 100.- Las modalidades procesales: despidos y sanciones. Procedimientos de oficio. Impugnación de convenios colectivos y conflictos colectivos.

TEMA 101.- Los medios de impugnación en el proceso de trabajo: recursos de suplicación y casación. Ejecución de sentencias.

GRUPO III.-DERECHO MERCANTIL, LABORAL Y PENAL

TEMA 102.- Concepto del Derecho Mercantil. Fuentes del Derecho Mercantil. Concepto del comerciante. Comerciante individual: condiciones de capacidad, incapacidades y prohibiciones. La publicidad en el derecho mercantil. El Registro mercantil. La contabilidad de los empresarios: libros.

TEMA 103.- La sociedad mercantil: concepto, naturaleza y clases. Los socios. La sociedad unipersonal. El objeto social: su determinación y efectos. Constitución de la sociedad mercantil. La llamada sociedad irregular: requisitos y efectos. La disolución de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles. Modificación, transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles.

TEMA 104.- La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones. Sociedades Laborales. Agrupaciones de interés económico. Uniones temporales de empresas.

TEMA 105.- La sociedad anónima. Formas de constitución. La escritura social y los estatutos. Aportaciones. Patrimonio y capital social. Acciones: clases y derechos que confieren. El aumento y la reducción del capital social en las sociedades anónimas. Modificación de los estatutos. Órganos de la sociedad anónima. Impugnación de acuerdos sociales.

TEMA 106.- La sociedad de responsabilidad limitada. Naturaleza. Requisitos de constitución. Administración y representación. Régimen de transmisión de las participaciones sociales. Régimen económico. La sociedad limitada «Nueva Empresa».

CVE-2010-10562

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

TEMA 107.- Las obligaciones y los contratos mercantiles: disposiciones generales del Código sobre estas materias. Los contratos electrónicos o celebrados por vía electrónica. Ventas a distancia. La comisión mercantil. La representación en el Derecho Mercantil.

TEMA 108.- El contrato de compraventa mercantil. Venta de bienes muebles a plazos. El «leasing». El «factoring». Préstamo y depósito mercantiles.

TEMA 109.- El concurso (I). Presupuestos del concurso. La declaración del concurso. Efectos de la declaración del concurso.

TEMA 110.- El concurso (II). Determinación de la masa activa. La masa pasiva y los créditos contra la masa: clasificación y pago.

TEMA 111.- El concurso (III). El convenio: contenido y efectos. La liquidación: efectos. La conclusión y reapertura del concurso: causas y efectos. La calificación del concurso.

TEMA 112.- El Derecho del Trabajo. Su especialidad y caracteres. Las fuentes del Derecho del Trabajo. Principios inspiradores: jerarquía normativa, norma mínima y norma más favorable.

TEMA 113.- El Convenio Colectivo: naturaleza, régimen jurídico y clases. Partes legitimadas. Procedimiento negocial. Contenido y eficacia. Breve referencia al Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 114.- El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza; el contrato como fuente de obligaciones. Elementos: consentimiento, objeto y causa. La forma del contrato. Derechos y obligaciones de la relación laboral.

TEMA 115.- Modificación del contrato de trabajo: la movilidad funcional y geográfica y las modificaciones sustanciales. Suspensión.

TEMA 116.- Extinción del contrato de trabajo: causas y efectos.

TEMA 117.- Modalidades de contrato de trabajo: criterios de clasificación. Contratación indefinida; naturaleza y medidas de fomento. Modalidades de contratación temporal. Los contratos formativos. Contratos a tiempo parcial.

TEMA 118.- Condiciones de trabajo. Jornada y horario. Interrupción de la jornada; descansos, vacaciones y permisos. La remuneración del trabajador: naturaleza, contenido y tipos.

TEMA 119.- Régimen de representación del personal laboral. Comités de empresa y Delegados de personal: naturaleza, composición y competencias. La representación sindical en la empresa. Breve referencia al Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 120.- El Sistema de Seguridad Social: naturaleza y niveles de protección. Estructura y tipos de regímenes. Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas, cotización y recaudación.

TEMA 121.- Acción protectora: situaciones de necesidad, contingencias y prestaciones.

TEMA 122.- Conflictos de trabajo: concepto y encuadramiento. Clasificación de los conflictos colectivos. Procedimiento de solución de conflictos: conciliación, mediación y arbitraje. La huelga y el cierre patronal.

TEMA 123.- El concepto de Derecho Penal. Fuentes del Derecho Penal. Aplicación de las normas penales en el tiempo y en el espacio. Interpretación de las normas penales.

TEMA 124.- Teoría General del Delito. Sus elementos: acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad. Los autores y los cómplices. Circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes.

TEMA 125.- La vida del delito. Provocación, proposición y conspiración. Tentativa y consumación. El concurso de delitos. Delitos continuados, habituales y permanentes.

TEMA 126.- Las faltas. Contra las personas. Contra el patrimonio. Contra los intereses generales. Contra el orden público.

TEMA 127.- Las penas. Clases. Reglas de aplicación de las penas. Formas substitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad. Medidas de seguridad. La responsabilidad criminal. Su extensión. La responsabilidad civil derivada de la responsabilidad criminal. Especial referencia a la responsabilidad civil del Estado, Comunidad Autónoma y demás Entes Públicos.

CVE-2010-10562

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

TEMA 128.- Los delitos contra la Administración Pública. Prevaricación y otros comportamientos injustos. Desobediencia o denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos. El cohecho. Trafico de influencias. Malversación.

TEMA 129.- Los delitos relativos a la ordenación del territorio, a la protección del patrimonio histórico y al medio ambiente. Delitos de incendios forestales.

TEMA 130.- Tratamiento penal de la violencia de género y doméstica. Protección penal del menor.

BLOQUE B

DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTARIO Y COMUNITARIO EUROPEO.

GRUPO I. DERECHO CONSTITUCIONAL.

TEMA 1.- El concepto de Constitución. La Constitución: contenido y clases. La Constitución de 1978. Sistemática, estructura y características generales de la Constitución. El bloque de constitucionalidad. La reforma constitucional.

TEMA 2.- Los valores constitucionales superiores. Los principios fundamentales de la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. La participación política.

TEMA 3.- El Estado en la Constitución. Estado de Derecho. Estado Social. Estado Democrático. Estado Pluralista. La forma de Estado en la Constitución.

TEMA 4.- La defensa jurídica de la Constitución: sistemas. El Tribunal Constitucional: naturaleza. Sus funciones. Composición del Tribunal Constitucional. Nombramiento y cese de los Magistrados. Competencias del Pleno, Salas y Secciones.

TEMA 5.- Recurso de amparo constitucional: casos en que procede. La suspensión del acto impugnado. Procedimiento. La sentencia de amparo y sus efectos.

TEMA 6.- Procesos de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales a los recursos y cuestiones de inconstitucionalidad. Recurso de inconstitucionalidad. Cuestión de inconstitucionalidad. Efectos de la sentencia.

TEMA 7.- Conflictos constitucionales. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Conflictos positivos y negativos entre el Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, o de estas entre sí: procedimientos. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. El conflicto en defensa de la autonomía local.

TEMA 8.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. La independencia y actuación judiciales.

TEMA 9.- Monarquía parlamentaria como forma política del Estado. Funciones Constitucionales del Rey. El Referendo.

TEMA 10.- Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado: composición y funciones. Las funciones de las Cortes: la función legislativa, la función parlamentaria de control.

TEMA 11.- El Gobierno en el sistema constitucional español. Composición. La designación y remoción del Gobierno y su presidente. Funciones: función normativa, función política y función administrativa.

TEMA 12.- El Estado Autonómico. Caracteres del derecho a la autonomía. Los principios de unidad y autonomía. Procedimientos para el acceso a la autonomía.

TEMA 13.- Los Estatutos de autonomía: naturaleza y contenido. El proceso de aprobación de los Estatutos. La reforma de los Estatutos.

TEMA 14.- La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Clases de competencias: exclusivas, concurrentes, compartidas, básicas y de desarrollo, eje-

CVE-2010-10562

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

cutivas. Las cláusulas de prevalencia y suplencia del Derecho estatal. Las modificaciones extraestatutarias de competencias: leyes marco, leyes orgánicas de transferencia o delegación, leyes de armonización. Los Reales Decretos de Traspaso.

TEMA 15.- Competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria. Mecanismos complementarios de ampliación de competencias. Traspaso de funciones y servicios; régimen jurídico y procedimiento.

TEMA 16.- El proceso autonómico de Cantabria. El Título VIII de la Constitución y su aplicación a Cantabria. Iniciativa autonómica y proceso legislativo de tramitación y aprobación del Estatuto de Autonomía para Cantabria. La etapa autonómica provisional; promulgación, publicación y entrada en vigor del Estatuto de Autonomía para Cantabria. Régimen transitorio.

TEMA 17.- El Estatuto de Autonomía para Cantabria. Estructura y contenido. Reforma.

TEMA 18.- El Parlamento de Cantabria. Relaciones entre el Parlamento y el Gobierno. La legislación delegada. Principios generales de los anteproyectos de ley y de los proyectos de disposiciones generales.

TEMA 19.- La Administración de Justicia en el Estatuto de Autonomía para Cantabria. Economía y Hacienda: normas reguladoras.

TEMA 20.- El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; composición, organización y atribuciones. El Presidente: atribuciones. Los Consejeros; atribuciones.

TEMA 21.- Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Su eficacia, garantía y límites. El Defensor de Pueblo. La suspensión de los derechos.

TEMA 22.- El principio y el derecho fundamental a la igualdad.; especial referencia a la igualdad de género y su garantía en nuestro Derecho. Derecho a la vida y a la integridad física y moral; especial referencia a la protección contra la violencia de género. Derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y a la seguridad. El habeas corpus.

TEMA 23.- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio. Secreto de las comunicaciones. La protección frente al uso de la informática. Libertades de residencia y desplazamiento. Libertades de expresión e información. Conflicto entre estos derechos.

TEMA 24.- El derecho de reunión. Derecho de asociación: los partidos políticos. Derecho de sindicación y libertad sindical. Derecho de Huelga.

TEMA 25.- Derecho de participación en los asuntos públicos. Derecho a la educación y libertad de enseñanza. Derecho de petición.

TEMA 26.- Derechos de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Deberes constitucionales.

GRUPO II.-DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TEMA 27.- La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho Administrativo. El régimen administrativo: sistemas. La consideración no jurídica de la Administración.

TEMA 28.- Las fuentes del derecho administrativo. La Constitución. La Ley: sus clases. Leyes Estatales. Leyes Orgánicas y Ordinarias. Leyes Básicas. Leyes Marco. Leyes de Transferencia y Delegación. Leyes de Armonización.

TEMA 29.- Las disposiciones normativas con fuerza de ley. Los Decretos-Leyes. Los Decretos Legislativos. Los Tratados Internacionales.

TEMA 30.- El ordenamiento jurídico-administrativo y las Comunidades Autónomas. Las leyes y reglamentos autonómicos: su relación con las normas estatales. Los conflictos entre normas y la cláusula de prevalencia del derecho estatal.

TEMA 31.- El reglamento. Concepto y naturaleza. La norma reglamentaria y la ley. Clases de reglamentos. Su distinción con los actos. Órganos con potestad reglamentaria. Requisitos

CVE-2010-10562

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

de validez de los reglamentos: aspectos formales y sustantivos. La inderogabilidad singular de los reglamentos. La impugnación de los reglamentos.

TEMA 32.- El principio de legalidad en la Administración Pública. Las potestades administrativas; regladas y discrecionales. La discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados: límites y control de la discrecionalidad. La desviación de poder.

TEMA 33.- La Administración y los Tribunales de justicia. El principio de autotutela. La autotutela declarativa y la autotutela ejecutiva. Los interdictos y la administración. Concurrencia de embargos administrativos y judiciales.

TEMA 34.- El acto administrativo: concepto y elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación, notificación y publicación.

TEMA 35.- La obligación de resolver de la Administración. Silencio administrativo en los procedimientos iniciados a solicitud de interesado. Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio. Los actos tácitos.

TEMA 36.- La clasificación de los actos administrativos. Especial referencia a los actos de trámite, y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos políticos: naturaleza y régimen de impugnación en nuestro derecho positivo. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal; comienzo, suspensión y retroactividad.

TEMA 37.- La ejecutividad de los actos administrativos: fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: medios en nuestro Derecho. La teoría de la «vía de hecho»: estudio de sus principales manifestaciones según la jurisprudencia y consecuencias procesales.

TEMA 38.- La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento jurisprudencial.

TEMA 39.- La organización administrativa. El órgano; concepto y clases. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Desconcentración y delegación de competencias. Avocación. Delegación de firma. Encomienda de gestión. Suplencia.

TEMA 40.- El procedimiento administrativo: naturaleza y fines. Regulación legal: ámbito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Referencia a la Ley de Cantabria de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma. Los principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA 41.- Abstención y recusación. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos, en particular, el acceso a los registros y archivos. Términos y plazos.

TEMA 42.- La iniciación, la ordenación y la instrucción del procedimiento. La prueba. Los informes. Participación de los interesados. Terminación: la resolución. Terminación convencional. Otros modos de terminación: desistimiento, renuncia y caducidad.

TEMA 43.- Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. La reformatio in peius: ámbito de su admisión en nuestro derecho. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión. Otros procedimientos de impugnación.

TEMA 44.- La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de disposiciones y actos nulos, declaración de lesividad de actos anulables. Revocación.

TEMA 45.- El procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general, especial referencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: naturaleza y su regulación.

TEMA 46.- La potestad sancionadora de la Administración: principios que la informan. El procedimiento sancionador. La resolución sancionadora y la suspensión de su ejecutoriedad.

TEMA 47.- La responsabilidad patrimonial de la Administración. Presupuestos. Procedimiento general y abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio

CVE-2010-10562

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

de la Administración. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas. Responsabilidad del Estado legislador.

TEMA 48.- El servicio público. La doctrina clásica del servicio público. Evolución de la doctrina. Los distintos modos de gestión de los servicios públicos. La llamada actividad industrial de la Administración. La asunción por la Administración de actividades privadas: sus instrumentos.

TEMA 49.- Los contratos del sector público: ámbito subjetivo de la ley de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y de los de derecho privado, los actos separables. Disposiciones comunes de los contratos del sector público; especial referencia al régimen de invalidez de los contratos y al recurso especial en materia de contratación.

TEMA 50.- Los órganos competentes en materia de contratación. Prerrogativas de derecho público en la contratación administrativa. Capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación y registro de empresarios y de los contratos. Garantías exigibles en los contratos administrativos. Actuaciones preparatorias.

TEMA 51.- Procedimiento y forma de adjudicación de los contratos administrativos. Criterios de valoración de las ofertas. Perfección y formalización. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación. Referencia a los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y telecomunicaciones.

TEMA 52.- Contratación de las entidades del sector público. Régimen jurídico del contrato de obras; actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obra pública.

TEMA 53.- Régimen de los contratos de gestión de servicios públicos. Contratos de suministros. Los contratos de servicios. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obras. El contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

TEMA 54.- Los convenios, naturaleza. Clases y regulación: los convenios en la Ley 30/1992, en la legislación de subvenciones y en la legislación contractual. El Registro de Convenios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 55.- Las subvenciones: concepto, sujetos y régimen jurídico. Los procedimientos de concesión y gestión. El reintegro. Referencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 56.- La expropiación forzosa. Naturaleza, justificación y elementos de la potestad expropiatoria. Legislación vigente. Sujeto y objeto de la expropiación. La declaración de utilidad pública o interés social. El procedimiento general expropiatorio. El procedimiento de urgencia.

TEMA 57.- Los procedimientos especiales de expropiación. Reversión de los bienes expropiados. Garantías jurisdiccionales en el procedimiento expropiatorio: estudio especial de la impugnación por la Administración de los acuerdos de los jurados. Garantías económicas: la retasación.

TEMA 58.- El patrimonio de las Administraciones Públicas; concepto y clases. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales; principios. Los elementos del dominio público: sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales.

TEMA 59.- Régimen jurídico del dominio público: inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad. Régimen de uso del dominio público: autorizaciones y concesiones. Régimen de facultades y prerrogativas para la protección y defensa del patrimonio de las Administraciones Públicas. Régimen registral. Inventario de bienes. Aprovechamiento y explotación de los bienes patrimoniales.

TEMA 60.- La Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma. Concepto, régimen y organización. Prerrogativas, protección y defensa del patrimonio. Régimen de los bienes de dominio privado. Régimen de los bienes de dominio y uso público.

GRUPO III.-DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIAL.

TEMA 61.- El Gobierno y la Administración General del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente de Gobierno. Los Ministerios y sus órganos superiores. Organización territorial: Delegados del Gobierno, Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares.

CVE-2010-10562

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

TEMA 62.- La organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la legislación autonómica de régimen jurídico y procedimiento administrativo.

TEMA 63.- La Administración Local: regulación constitucional. Entidades que integran la Administración Local. Líneas generales de la organización y competencias.

TEMA 64.- Las entidades locales en Cantabria: clases y regulación. Las comarcas.

TEMA 65.- La Administración institucional. Organismos autónomos y Entidades públicas empresariales. Sociedades y fundaciones públicas.

TEMA 66.- Los organismos públicos en la legislación de Cantabria. Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles públicas. Colegios Profesionales en la legislación de Cantabria. La Cámara Agraria.

TEMA 67.- El Consejo de Estado. Composición, organización y atribuciones. Particular referencia a las funciones del Consejo de Estado respecto a actos y disposiciones de las Comunidades Autónomas. Los Consejos Consultivos de las Comunidades Autónomas.

TEMA 68.- Los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria; estructura. Funciones: consultiva y de representación y defensa en juicio. Privilegios procesales de la Administración.

TEMA 69.- La Función Pública. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la Administración. Régimen legal vigente; el Estatuto Básico del Empleado Público. El empleado público: sus clases. Personal con legislación específica propia.

TEMA 70.- Funcionarios de carrera: ingreso. Derechos y deberes. Situaciones administrativas; provisión de puestos de trabajo.

TEMA 71.- Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Derechos económicos: sistema de retribución. Interinos. Personal Laboral. Personal eventual. Personal Directivo.

TEMA 72.- La Ley de Función Pública de Cantabria; objeto y ámbito de aplicación. El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. La carrera administrativa. Registro de personal. Órganos superiores en materia de Función Pública y personal. Estructura y organización de la Función Pública autonómica.

TEMA 73.- Régimen estatutario de los funcionarios públicos autonómicos al amparo de la legislación autonómica: Situaciones administrativas. Selección y provisión del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen retributivo. Régimen disciplinario.

TEMA 74.- El dominio público hidráulico. La Administración Pública del agua. La planificación hidrológica. Usos y aprovechamientos. La concesión de aguas. Protección administrativa sobre las aguas públicas.

TEMA 75.- El dominio público marítimo-terrestre: naturaleza y régimen jurídico. Zonas que lo integran. Servidumbres. Aprovechamientos; régimen de autorizaciones y concesiones.

TEMA 76.- El patrimonio forestal; naturaleza y régimen jurídico. Los montes; concepto y clases. Deslinde de montes públicos. Régimen de aprovechamiento y protección.

TEMA 77.- Minas; naturaleza, régimen jurídico y aprovechamiento de los recursos mineros. Las carreteras. Las vías pecuarias.

TEMA 78.- Normativa autonómica en materia de carreteras. Objeto, titularidad y clasificación. Régimen jurídico de las carreteras. Uso y defensa. Normativa autonómica en materia de puertos.

TEMA 79.- El orden público. Policía de orden y seguridad pública; régimen jurídico, principios y clases. Protección Civil: régimen jurídico, principios, organización y planes.

TEMA 80.- La Administración y la enseñanza: competencias del Estado y Comunidades Autónomas. El sistema educativo español. Los centros docentes. Especial referencia a la Ley de Educación de Cantabria.

TEMA 81.- La protección del medio ambiente: competencias y marco normativo. Espacios naturales protegidos: sus clases. El impacto ambiental: su evolución normativa.

CVE-2010-10562

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

TEMA 82.- La legislación en Cantabria en materia de protección medioambiental.

TEMA 83.- El sistema sanitario público: naturaleza, régimen jurídico y distribución de competencias.

TEMA 84.- La ordenación sanitaria y farmacéutica en Cantabria. El Servicio Cántabro de Salud.

TEMA 85.- El patrimonio cultural: marco normativo y régimen competencial. Los bienes culturales en la Comunidad Autónoma de Cantabria. El régimen de protección y conservación del patrimonio cultural de Cantabria. Los regímenes específicos, en particular, las bibliotecas, museos y archivos. Las medidas de fomento y el régimen sancionador.

TEMA 86.- La ordenación del turismo: competencias y marco normativo. El turismo en Cantabria. Organización y competencias en materia de turismo. Los agentes turísticos. Los derechos y obligaciones en materia de turismo. Desarrollo y mantenimiento del recurso turístico. Disciplina turística y arbitraje. El deporte, su marco normativo. El deporte en la legislación de Cantabria: disposiciones generales, objetivos y principios de la política deportiva, competencias y organización. La actividad deportiva, entidades deportivas, las competiciones deportivas. Investigación y titulaciones deportivas. Instalaciones. Inspección y régimen sancionador. La disciplina deportiva.

TEMA 87.- La normativa autonómica sobre modernización y desarrollo agrario. La actividad agraria y de la conservación y defensa del medio ambiente y del entorno rural. De la actuación pública en materia de ordenación territorial del suelo rústico y de la propiedad agraria. Del aprovechamiento de montes y pastos públicos o comunales. De las infracciones y sanciones y de las unidades mínimas de cultivo y la explotación familiar mínima.

TEMA 88.- La legislación de Cantabria en materia de protección de la infancia y la adolescencia: derechos, prevención, riesgo y desamparo, medidas de protección, adopción, instituciones colaboradoras, de los registros, infracciones y sanciones. Ley de Cantabria 1/2005, de 16 de mayo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria. La legislación autonómica sobre Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.

TEMA 89.- La legislación autonómica en materia de comercio: horarios, actividades de promoción de ventas, ventas especiales, las franquicias y régimen sancionador. Referencia a las estructuras comerciales. La legislación autonómica en materia consumidores y usuarios: derechos de los consumidores y usuarios, protección administrativa, régimen sancionador. Referencia a la Agencia Cántabra de Consumo.

TEMA 90.- Urbanismo; naturaleza y evolución histórico-normativa. Ordenación del territorio. Régimen jurídico y distribución de competencias.

TEMA 91.- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

TEMA 92.- La Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

TEMA 93.- El planeamiento territorial. Especial referencia al Plan de Ordenación del Litoral y las Normas Urbanísticas Regionales.

TEMA 94.- Clasificación y régimen del suelo en Cantabria, en especial el suelo no urbanizable o rústico.

TEMA 95.- El planeamiento urbanístico: clases, elaboración, aprobación y efectos.

TEMA 96.- La ejecución del planeamiento; sistemas. Régimen de uso y edificación del suelo; las licencias.

TEMA 97.- La disciplina urbanística. Los patrimonios del Suelo.

GRUPO IV.-DERECHO TRIBUTARIO, PRESUPUESTARIO Y COMUNITARIO EUROPEO.

TEMA 98.- Sistema tributario español. Principios generales contenidos en la Constitución. Estructura básica del sistema vigente. Los tributos: concepto, naturaleza y clases.

CVE-2010-10562

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

TEMA 99.- Relación jurídico-tributaria: concepto y elementos; hecho imponible, el sujeto pasivo y los responsables. La base imponible y sus regímenes de determinación. La base liquidable, el tipo de gravamen y la deuda tributaria.

TEMA 100.- Los procedimientos tributarios: gestión y comprobación. La inspección de los tributos. La recaudación de los tributos.

TEMA 101.- Infracciones y sanciones tributarias. Revisión de los actos tributarios en vía administrativa. Recurso de reposición.

TEMA 102.- Las reclamaciones económico-administrativas. Los interesados en el procedimiento. Actos impugnables en esta vía. Requisitos de las actuaciones. Suspensión del acto impugnado. Procedimientos y recursos.

TEMA 103.- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Naturaleza y contenido. Ámbito de aplicación territorial. Hecho imponible. Sujeto pasivo y responsables. La base imponible. Comprobación de valores. Cuotas tributarias. Beneficios fiscales, devengo y prescripción.

TEMA 104.- Impuesto de sucesiones y donaciones. Principios básicos de este tributo. Concepto y características. Hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables. Base imponible. Comprobación de valores. Base liquidable. Tarifa. Deuda tributaria. Devengo y prescripción.

TEMA 105.- Financiación de las Comunidades Autónomas. Principios de la Ley Orgánica de Financiación. Recursos ordinarios. Los ingresos patrimoniales. Los ingresos tributarios propios y especial referencia a las tasas y su régimen jurídico.

TEMA 106.- Los ingresos y tributos de procedencia estatal. La cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas: régimen jurídico. Alcance de la cesión en relación con la gestión tributaria.

TEMA 107.- Recursos extraordinarios de las Comunidades Autónomas. Los Fondos de Compensación Interterritorial: caracteres. Las operaciones de crédito de las Comunidades Autónomas. La emisión de deuda pública. Referencia a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

TEMA 108.- El Tribunal de Cuentas. Naturaleza, composición y organización. Su función fiscalizadora. Los procedimientos de fiscalización. Actuaciones previas a la exigencia de responsabilidad contable. Referencia a la jurisdicción contable y a los procedimientos especiales.

TEMA 109.- El presupuesto: concepto, naturaleza, clases y contenido. Los principios presupuestarios.

TEMA 110.- Los Presupuestos Generales del Estado: concepto, estructura y contenido. Elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto.

TEMA 111.- Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria: regulación en la Comunidad Autónoma. Clasificación orgánica, económica y funcional. Documentos contables.

TEMA 112.- El ordenamiento jurídico internacional. Las fuentes del Derecho internacional público. La conclusión de los tratados internacionales en el Derecho español: La participación de las Comunidades Autónomas. La recepción y la jerarquía del Derecho internacional en el Derecho español. El desarrollo y la ejecución por las Comunidades Autónomas de las obligaciones derivadas de los tratados internacionales.

TEMA 113.- La Unión Europea. Objetivos y principios. Las competencias de la Unión Europea: exclusivas, compartidas y de apoyo. El principio de subsidiariedad y el principio de proporcionalidad.

TEMA 114.- El sistema normativo de la Unión Europea. El derecho originario. El derecho derivado. Las relaciones entre el derecho comunitario y el derecho interno: el principio de eficacia directa, primacía y responsabilidad del Estado por daños causados por incumplimiento del Derecho comunitario.

TEMA 115.- El sistema institucional de la Unión Europea. El Consejo Europeo. La Comisión Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo. El Tribunal de Cuentas. Los órganos consultivos: El Comité Económico y Social; el Comité de las Regiones; el Banco Europeo de Inversiones.

CVE-2010-10562

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

TEMA 116.- El sistema jurisdiccional de la Unión Europea. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea: composición, organización y funcionamiento. Competencias: el recurso de incumplimiento, el recurso de anulación, el recurso por omisión, la cuestión prejudicial y el recurso por responsabilidad extracontractual.

TEMA 117.- Las principales funciones de la Unión Europea. El mercado interior: la libre circulación de mercancías, personas, trabajadores y capitales. La cohesión económica y social: los fondos estructurales. La unión económica y monetaria. La ciudadanía de la Unión.

TEMA 118.- La aplicación del derecho comunitario en España. La recepción del derecho comunitario. La aplicación interna del derecho comunitario. El control jurisdiccional de la aplicación del derecho comunitario.

TEMA 119.- La participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea. La participación en la formación de la voluntad del Estado. La participación en la aplicación y desarrollo del Derecho comunitario. La participación de las Comunidades Autónomas en las instituciones europeas.

[2010/10562](#)

CVE-2010-10562